

A



ALCALDÍA

MEMORANDO N° EPMAPS-GG-2019-  
Quito D.M.,

21 JUN. 2019

117

- PARA:**
- GERENTE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA ✓
  - GERENTE DE OPERACIONES ✓
  - GERENTE JURIDICO ✓
  - COMISION TECNICA DE CONSULTORIA ✓
  - COMISION TECNICA DE CONSULTORIA Y OBRA BID ✓
  - GERENTE FINANCIERO ✓
  - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD ✓

**EPMAPS**  
GERENCIA JURÍDICA  
21 JUN/2019  
HORA

*[Handwritten signature]*

**COPIA:** AUDITORIA INTERNA

**ASUNTO:** Cumplimiento Recomendaciones de Auditoría - Examen Especial

En atención al oficio EPMAPS-AI-2019-126 del 13 de junio de 2019, suscrito por la Ing. Flor Maria Guerrero, Auditora Interna de la EPMAPS, en el cual adjunta copia del informe final del Examen Especial DNAI-AI-0172-2019 *"Examen Especial a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de los contratos de consultoría: diseño definitivo de la línea de transmisión palaguillo, parroquias orientales; servicio especializado central de ñaquito en la quebrada el batán, colector, elaboración modelo físico de la rápida escalonada, rápida lisa, vertedero de excesos y dissipador de energía de la descarga del colector; estudio a nivel de factibilidad; diseño definitivo de la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable Palaguillo; diseño definitivo línea de transmisión Palaguillo-bellavista; diseño definitivo para la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de bellavista; estudio de socavación hidráulica y estabilización de taludes del rio san pedro, sector cruce del acueducto Quito Papallacta, parroquia Tumbaco"*, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2018, donde se determinan **10 recomendaciones**, mismas que en base al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, son de aplicación inmediata y de carácter obligatorio.

Considerando lo expuesto en el párrafo que antecede, dispongo a Ustedes tomar las medidas respectivas conforme a la normativa legal vigente, a fin de que se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe antes citado, acorde a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Se dispone a la Gerencia Técnica de Infraestructura que por su intermedio se dé a conocer a los servidores designados para efectuar liquidaciones económicas de los contratos de consultoría, administradores, supervisores y miembros de las comisiones de recepción de consultorías y administradores de contratos de estudios de ingeniería, el cumplimiento de las recomendaciones Nos. 3, 4, 7 y 9 emitidas por el ente de control en el informe DNAI-AI-0172-2019 de competencia del Gerente General.



**EPMAPS** GERENCIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA  
ACCIÓN DE QUITO

21 JUN 2019

21 JUN 2019

2019 JUN. 21

RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]* HORA: 16:15

*[Handwritten signature]* SPS 1612

GERENCIA DE OPERACIONES

CONTAR 19 JUN 21 16:26

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Con relación al cumplimiento de las recomendaciones del informe DNAI-AI-0172-2019, dispongo se tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

**1. DISPOSICION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE RECOMENDACIONES:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, numeral 1, literal c) "Máximas autoridades, titulares y responsables" y 92 "Recomendaciones de Auditoría" de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, LOCGE, dispongo el inmediato cumplimiento, con el carácter obligatorio de las recomendaciones del informe DNAI-AI-0172-2019, que se detalla a continuación:

No.	Informe DNAI-AI-0172-2019	EJECUTOR
	<b>Al Gerente General</b>	
1	Dispondrá al Gerente Jurídico, supervisar que los servidores responsables de la elaboración de los contratos de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, verifiquen que éstos no contengan contradicciones entre las cláusulas contractuales y las condiciones generales; así como, que los contratos para estudios de ingeniería, contengan toda la información necesaria sobre el asesoramiento que éstas darán durante la ejecución de la obra, a fin de que el contrato mantenga coherencia y cubra las necesidades requeridas por la EPMAPS, lo que permitirá un control concurrente y efectivo en el proceso de ejecución del mismo, como en la posterior ejecución de la obra.	Gerencia Jurídica GJ
	<b>Al Gerente General</b>	
2	Dispondrá a los servidores que sean designados miembros de la comisión técnica, que previo a la aprobación de los pliegos y/o a la calificación de las ofertas, verifiquen la coherencia de los requisitos establecidos en los pliegos; así como, que para firmas consultoras sus costos indirectos consideren gastos generales (honorarios) o utilidad empresarial; y, para personas naturales como consultoras no se considerarán costos indirectos.	Comisión Técnica de Consultoría/ Comisión Técnica de Consultoría Obras BID CTC / CTC-BID
	<b>Al Gerente General</b>	
3	Dispondrá que los servidores designados para efectuar la liquidación económica final de los contratos de consultoría, tomen en consideración todos y cada uno de los pagos adicionales efectuados a las firmas consultoras y a los consultores individuales; situación que evitará la erogación adicional de recursos económicos tendientes a preservar los intereses institucionales.	Gerencia Técnica de Infraestructura GTI
	<b>Al Gerente General</b>	
4	Dispondrá a los servidores que sean designados administradores, supervisores y miembros de comisión de recepción, verifiquen lo señalado en los términos de referencia y contratos, gestión que permitirá garantizar que se cumplan los plazos pactados, se controle y aplique e ser el caso las multas correspondientes.	Gerencia Técnica de Infraestructura GTI
	<b>Al Gerente General</b>	
7	Dispondrá a los Gerentes de Área, que ordenen a los Administradores de contratos que previo a la suscripción del acta única y definitiva, soliciten a la máxima autoridad o su delegado, la designación de los miembros de la comisión de recepción de los trabajos ejecutados, a fin de que éste tenga conocimiento de la entrega de los productos de la consultoría y pueda planificar la contratación de la obra respectiva.	Gerencia Técnica de Infraestructura Gerencia de Operaciones GTI / GO
	<b>Al Gerente General</b>	
9	Dispondrá a los servidores encargados de la administración de contratos de estudios de ingeniería, que previo a la suscripción del acta entrega recepción definitiva se exija las obligaciones condicionales de asesoramiento y la garantía respectiva.	Gerencia Técnica de Infraestructura GTI

## 2. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y REGISTRO EN HERRAMIENTA DE MONITOREO:

Los servidores responsables de la implementación de las recomendaciones deben:

- Adoptar de manera inmediata las acciones conducentes para el cumplimiento de la recomendación
- Remitir al delegado de seguimientos de recomendaciones designado por cada Gerencia, las acciones de cumplimiento de las recomendaciones en formato PDF, los documentos que evidencien las acciones realizadas; a fin de que reflejen su real cumplimiento en los plazos respectivos.

Los servidores delegados por cada gerencia para el seguimiento de las recomendaciones deben:

- Cargar al sistema de seguimientos SMART SUITE- Módulo de Auditoría la información remitida por los responsables del cumplimiento de recomendaciones en forma inmediata.
- Monitorear en forma continua el curso de las acciones adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones de sus gerencias.

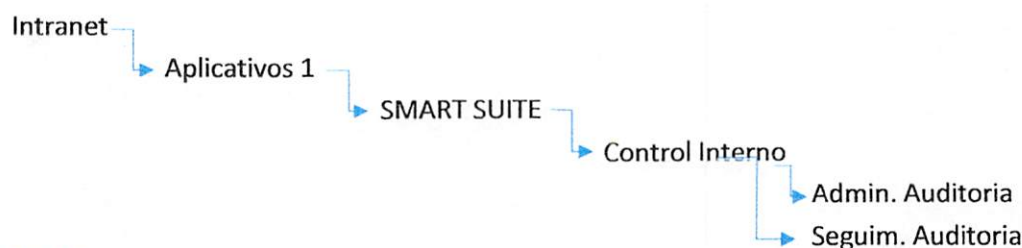
## 3. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

La Contraloría General del Estado, acorde a lo dispuesto en los artículos 31 “Funciones y atribuciones” de la LOCGE y 28 “Seguimiento y Control” de su Reglamento, tiene la atribución de exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría y exámenes especiales y en cualquier momento podrá solicitar a la EPMAPS, le informe documentadamente el estado de implementación de las mismas.

La Coordinadora de Gerencia General monitoreará en forma continua el curso de las acciones adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Gerencia General en el sistema SMART SUITE- Módulo Auditorías.

## 4. UBICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO

La herramienta de monitoreo, se encuentra en la Intranet Empresarial:  
<http://srvbsc1.emaapq.local/SmartSuite/HomeA.aspx>



En dicha herramienta los delegados de gerencias podrán visualizar el informe completo y la disposición de cumplimiento, con el propósito de que a través de sus comentarios y conclusiones conozca las deficiencias a superar y la sustentación de su acatamiento.

El informe del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser presentado en el plazo de 60 días y en caso de que las recomendaciones requieran de un plan de acción éste deberá ser presentado en 15 días plazo a partir de la presente fecha.

Cabe recordar que el incumplimiento de lo dispuesto o su diferimiento, dará lugar a las sanciones establecidas en la legislación de control y en la normativa interna vigente.

Se adjunta la matriz de recomendaciones (anexo 1) del informe DNAI-AI-0172-2019 para, el cumplimiento de lo dispuesto todas la Gerencias, Direcciones, Jefaturas y funcionarios deberán informar, a través del sistema de seguimiento de recomendaciones SMART SUITE Módulo-Auditoría.

Atentamente,



Carlos A. Uriarte S.  
**GERENTE GENERAL**

Adj. Matriz de recomendaciones

Elaborado y revisado por: Jimena Polanco  
Fecha elaboración: 18/06/2019

Anexo 1

Examen Especial a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de los contratos de consultoría: diseño definitivo de la línea de transmisión Palugullo, parroquias orientales ; servicio especializado central de Iñaquito en la quebrada el batán, elaboración modelo físico de la rápida escalonada, rápida lisa, vertedero de excesos y dissipador de energía de la descarga del colector; estudio a nivel de factibilidad; diseño definitivo de la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable Palu diseño definitivo línea de transmisión Palugullo-bellavista; diseño definitivo para la ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de bellavista; estudio de socavación hidráulica y estabilización de taludes del rio san pedro, sector cruce del ar Quito Papallacta, parroquia Tumbaco

Período comprendido entre 2 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2018

No.	Responsable	Recomendación	Cumplido/ Proceso	Fecha Cumpliment o	Acc Implem a Impl
1	Gerente General Gerente Jurídico	Dispondrá al Gerente Jurídico, supervisar que lo servidores responsables de la elaboración de los contratos de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, verifiquen que éstos no contengan contradicciones entre las clausulas contractuales y las condiciones generales; así como, que los contratos para estudios de ingeniería, contengan toda la información necesaria sobre el asesoramiento que éstas darán durante la ejecución de la obra, a fin de que el contrato mantenga coherencia y cubra las necesidades requeridas por la EPMAPS, lo que permitirá un control concurrente y efectivo en el proceso de ejecución del mismo, como en la posterior ejecución de la obra.			
2	Gerente General Comisión Técnica de Consultoría Comisión Técnica de Consultoría y Obras BID	Dispondrá a los servidores que sean designados miembros de la comisión técnica, que previo a la aprobación de los pliegos y/o a la calificación de las ofertas, verifiquen la coherencia de los requisitos establecidos en los pliegos; así como, que para firmas consultoras sus costos indirectos consideren gastos generales (honorarios) o utilidad empresarial; y, para personas naturales como consultoras no se considerarán costos indirectos.			
3	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá que los servidores designados para efectuar la liquidación económica final de los contratos de consultoría, tomen en consideración todos y cada uno de los pagos adicionales efectuados a las firmas consultoras y a los consultores individuales; situación que evitará la erogación adicional de recursos económicos tendientes a preservar los intereses institucionales.			
4	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá a los servidores que sean designados administradores, supervisores y miembros de comisión de recepción, verifiquen lo señalado en los términos de referencia y contratos, gestión que permitirá garantizar que se cumplan los plazos pactados, se controle y aplique e ser el caso las multas correspondientes.			
5	Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá a los servidores designados como Administradores de los contratos de consultoría que previo a solicitar el pago de una planilla, verifiquen que los productos entregados por los consultores se encuentren legalizados; y, a su vez remitan al área financiera los documentos que justifiquen el pago por los trabajos efectivamente ejecutados			
6	Jefa del Departamento de Contabilidad	Dispondrá a los servidores encargados del control previo, verifiquen que la documentación de respaldo de las planillas de los contratos de consultoría se encuentren completa y debidamente legalizada; y, además se disponga de los documentos que avalen la ampliación, prórroga o suspensión de plazo del contrato, a fin de garantizar que los pagos se efectúen en base de información técnica y administrativa que justifique la erogación de recursos institucionales			
7	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura Gerente de Operaciones	Dispondrá a los Gerentes de Área, que ordenen a los Administradores de contratos que previo a la suscripción del acta única y definitiva, soliciten a la máxima autoridad o su delegado, la designación de los miembros de la comisión de recepción de los trabajos ejecutados, a fin de que éste tenga conocimiento de la entrega de los productos de la consultoría y pueda planificar la contratación de la obra respectiva.			
8	Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá a los servidores designados como miembros de recepción definitiva de los contratos de consultoría de estudios, verifiquen que las actas contengan todas las circunstancias relevantes del contrato en sus etapas de ejecución y liquidación; situación que permitirá que éstas sean completas y precisas, mejorando el acceso de los ciudadanos a la información.			
9	Gerente General Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá a los servidores encargados de la administración de contratos de estudios de ingeniería, que previo a la suscripción del acta entrega recepción definitiva se exija las obligaciones condicionales de asesoramiento y la garantía respectiva.			
10	Gerente Técnico de Infraestructura	Dispondrá al jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos Estudios y Diseños, que las consultorías de investigación realizadas en obras ya ejecutadas, para corregir y mejorar su funcionamiento, acojan de forma oportuna las recomendaciones realizadas por la consultora; así como, se ejecuten los estudios definitivos, a fin de garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la misma.			